



DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO POR GÉNERO

Ley Núm. 212 de 3 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como la *Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades de Empleo por Género*.

La Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (OPFEI) reafirma su compromiso con la igualdad de oportunidades en el empleo y con la eliminación de toda forma de discrimen por razón de género en el ámbito laboral.

De conformidad con la Ley Núm. 212 de 3 de agosto de 1999, según enmendada, la OPFEI promoverá un ambiente de trabajo inclusivo, equitativo y respetuoso, donde todas las personas tengan acceso a oportunidades de empleo y desarrollo profesional en igualdad de condiciones.

Esta Institución garantizará que sus prácticas y decisiones relacionadas con las condiciones de empleo se realicen libres de discrimen por razón de género. Asimismo, fomentará la participación y representación equitativa de las mujeres en todas las áreas ocupacionales, particularmente en aquellas donde históricamente hayan estado subrepresentadas, reafirmando su compromiso con una cultura organizacional fundamentada en la capacidad y la igualdad de oportunidades.

La OPFEI no permitirá conducta alguna que tenga el propósito o efecto de discriminar por razón de género. Toda actuación contraria a esta política pública será atendida con seriedad y podrá conllevar la imposición de medidas disciplinarias o correctivas, conforme a la legislación aplicable y la reglamentación institucional vigente.

Fomentar la igualdad de oportunidades es un compromiso que nos corresponde a todos. Por ello, el Panel exhorta a todos los empleados, funcionarios y contratistas a contribuir activamente al fortalecimiento de un ambiente laboral basado en el respeto, la equidad, la dignidad humana y la inclusión.

Las dudas, consultas, recomendaciones o querellas deberán dirigirse a la Coordinadora sobre Asuntos de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, Sra. Janice J. López Negrón: jlopez@fei.pr.gov ; (787) 722-1035, Ext. 233. Copia de esta política pública se mantendrá disponible para empleados, funcionarios, contratistas y aspirantes a empleo que interesen conocer su contenido.

Esta Política Pública entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en San Juan, Puerto Rico, el 8 de junio de 2026.


Ygrí Rivera Sánchez
Presidenta

Panel sobre el Fiscal Especial Independiente